



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTERDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS



Oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017
 Quito D.M.,

20 ENE 2017

Asunto: AMORES & HEREDIA CONSTRUCTORES S.A., EN LIQUIDACIÓN

Señor
 HEREDIA MATUTE MANUEL RICARDO
 Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que por Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0881 de 4 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, el 11 de julio de 2016, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016, designo a usted Liquidador de la compañía AMORES & HEREDIA CONSTRUCTORES S.A., EN LIQUIDACIÓN.

En tal virtud le extiendo el presente nombramiento que le servirá de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, a cuyo efecto hará uso de las facultades y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Como Liquidador no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Atentamente,

AB/EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ
 SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Acepto el nombramiento de Liquidador de la compañía en los términos y condiciones que anteceden.

Distrito Metropolitano de Quito, a

31 ENE. 2017

Sr. HEREDIA MATUTE MANUEL RICARDO
 LIQUIDADOR
 C.C. 0501451913

JRPA /
 Ref. 59
 Exp. 97782
 Trámite 2044-0041-17

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN 1 FOJAS util(s) UNO
 Quito a de 07

 Dra. Yolanda Alabuela Tapanta
 NOTARIA NOVENA DMQ.

